

de Comercio, Moneda, y Minas como tiene prevenido; y
conseguida vese el dho. Empleo segun, y conforme lo han goza-
do, y disfrutado sus antecesores, con los emolumentos dños, y
legalias que le correspondan, y deve gozar; Recibiendo las
Marcas, y sellos que estan entregadas al dho. D.ⁿ Antonio
Gonzalbo aqui en la Ciudad, mediante a haver cumplido exac-
tamente en el citado Empleo desempeñandolo con inteli-
gencia, y honrrader, le nombra para las ausencias, y Enferme-
dades que puedan ocurrir del referido Escriu, a fin de que
no se retarde el r.^o servicio, el de este pp. y particulares,
Dandole a este ultimo Testimonio de esta reduccion
y su nombram.^{to} para q.^e solicite la correspond. de aprova-
cion de S. M., y su R.^{ta} Junta de Comercio y mone-
da conforme lo tiene resuelto. *J*

El Sr. D. Josef Garcia Toro Jurado, a nre. de
su Cavildo duxo: Fue protesta el nombram.^{to} anterior
hecho en Escriu; lo primero porq.^e es Soltexo, bibe con su Pa-
dre, no esta emancipado, y resulta en perjuicio del R.^o ser-
vicio, porq.^e obteniendo el Empleo de Marcador, queda
exento de Quintas; lo segundo porq.^e segun tiene enten-
dido esta emparentado con la maior parte de Indibiduos
de su Arte, y señaladam.^{te} en grado muy inmediato
con algunos de los q.^e oy tienen Empleo. lo q.^e pide
por Testimonio para acudir a la R.^{ta} Junta q.^e fue
Comercio, y Moneda. Ya Ciu.^o = Acordo sele
de dho. Testimonio guardando el estilo.